

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 188/2014

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.077, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 327/11-TC, se aprueban las rendiciones de cuentas del ejercicio 2008 correspondientes a la Comuna Rural de Telsen, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 3.000,00, correspondiente a la partida Servicios.

Que habiendo notificado a las autoridades del monto pendiente de rendición, las mismas remiten la documentación faltante, según consta a fs. 112/113)

Que mediante Dictamen N° 226/14 CF a fs. 114), el Contador Fiscal considera debe darse por subsanada la citada observación.

Que en consecuencia corresponde deslindar de responsabilidad a los responsables de la Comuna Rural de Telsen por la suma pendiente del Acuerdo N° 327/11-TC.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 34° y concordantes de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por concluido el juicio de cuentas correspondiente al ejercicio 2008 de la Comuna Rural de Telsen, declarando a los responsables, libres de responsabilidad por el monto pendiente del Acuerdo N° 327/11 TC.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido pase a Fiscalía N° 3 a los efectos proceda a la devolución de las rendiciones de cuentas y el posterior archivo de los presentes actuados.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES